

**INVITACIÓN No. 003 DE 2019****OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.**

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en el pliego de condiciones, constitutivo de la Invitación antes señalada, siendo las 10:00 a.m. del día veintiocho (28) de enero del año 2019, se procede a realizar la evaluación y elaboración del correspondiente informe de la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 DE 2019**, al cual se le dio apertura el día dieciocho (18) de enero del año 2019, y se llevó a cabo la audiencia pública de cierre a las 02:30 p.m. del día veintitrés (23) de enero del año 2019, proceso en el cual se presentó(aron) la(s) siguiente(s) propuesta(s):

	<b>PROPUESTA No. 1</b>	<b>PROPUESTA No. 2</b>
<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	MARLENY PLAZAS CUELLAR – CAQUETÁ MOTOR-	JAVIER CAMARGO OSORIO –AUTOPARTES-
<b>FECHA Y HORA DE RECIBIDO</b>	17:13 22-01-2019	14:27 23-01-2019
<b>NÚMERO DE FOLIOS</b>	22 FOLIOS	58 FOLIOS
<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	\$158.466.310	\$128.299.450
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>NINGUNA</b>	<b>NINGUNA</b>

Cuadro No. 1

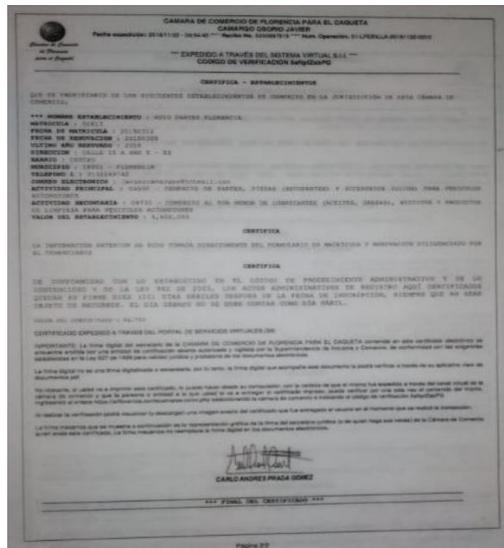
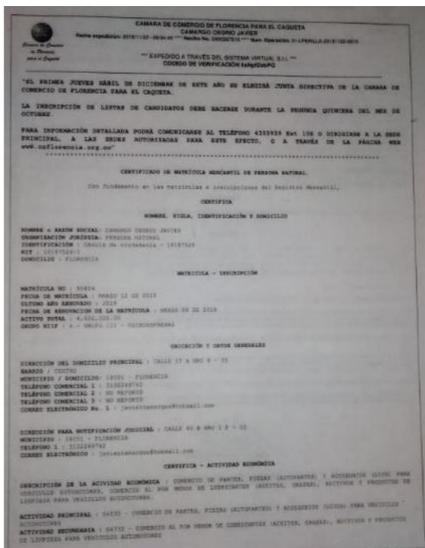
Acto seguido, se verifica el cumplimiento de los requisitos para presentar oferta o propuesta, exigidos a los proponentes en los numerales 10 y 13 del pliego de condiciones de la Invitación No. 003 de 2019. De igual forma, dentro de la misma diligencia y bajo lo establecido en el documento referenciado, se procedió a la evaluación de la(s) propuesta(s) de acuerdo al criterio de evaluación, artículo 17 ibídem (iniciamos evaluando el menor precio); procedimiento mediante el cual se concluyó lo siguiente:

- 1- EL proponente, **AUTOPARTES Y/O JAVIER CAMARGO**, allegó al correo ["invitacion0032019@uniamazonia.edu.co"](mailto:invitacion0032019@uniamazonia.edu.co) oferta de la invitación No. 003 de 2019 el día

veintitrés (23) de enero de 2019 a las 14:37 horas, un archivo adjunto que **“NO CUMPLE”** con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Invitación, toda vez que no dio cumplimiento integral a los numerales 10 y 13, en el entendido de que los documentos allegados con su propuesta, tales como: **(i)** certificado de registro mercantil y/o de existencia de representación legal, **(ii)** contrato de arrendamiento del local comercial, **(iii)** Registro Único Tributario, **(iv)** Declaración de Renta, entre otros; **NO** son legibles, y al momento de evaluar su propuesta, no se logra entender la información allí suministrada, aclarando que nos encontramos frente a un proceso de mínima cuantía, el cual se compone de una evaluación definitiva y no se permite subsanar la propuesta, como si ocurre en los procesos de simple y compleja, por lo que sólo se evalúa la documentación allegada al correo electrónico establecido en el pliego de condiciones de la presente Invitación.

Así las cosas, el precitado proponente, se encuentra inmerso en el numeral 15. **“CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTO”** literales **f)** **“Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición”;** **g)** **“Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria”;** **h)** **“Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad”;** **l)** **“Cuando no cumpla el oferente con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas solicitadas y/o demás condiciones establecidas en el pliego de la presente invitación”** (negritas propias).

Se hace menester aclarar, que a pesar de que el proponente allegó la mencionada documentación, sobre la misma, es imposible su lectura y comprensión, lo que equivale a no haber sido allegada. Para mayor claridad seguidamente observamos la cámara de comercio allegada, sobre la cual no se logra leer su información, como tampoco en los demás documentos relacionados en el numeral 1 de la presente evaluación:



**NOTAS:**

En caso que se presenten cuatro (4) o más proponentes, es válido agregar las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 1 de este formato.

Si se designan dos o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del formato.

Cuando se establezcan cinco (5) o más conclusiones, es válido agregar los numerales necesarios en este formato.

**FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**CÓDIGO:  
FO-A-BS-14-18VERSIÓN:  
1FECHA:  
2018-02-06PÁGINA:  
3 de 4

- 2- El proponente, **MARLENY PLAZAS CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.726.015, propietaria del establecimiento de comercio **“CAQUETÁ MOTOR”** con Nit. No. 40726015-2, allegó al correo [“invitacion0032019@uniamazonia.edu.co”](mailto:invitacion0032019@uniamazonia.edu.co) oferta de la invitación No. 003 de 2019 el día veintidós (22) de enero de 2019 a las 17:13 horas, un archivo adjunto que **“NO CUMPLE”** con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Invitación, toda vez que no dio cumplimiento integral al numeral **10.1 “Condiciones Técnicas Exigidas”** literal **o) “Que el proponente cuente con establecimiento de comercio abierto al público, que tenga directa relación con el objeto a contratar; Este requisito, se verificará mediante registro fotográfico que aporte el proponente, en el que se evidencien la razón social del establecimiento (Nombre del establecimiento), y parte de elementos requeridos en el formato No. 2 dentro del mismo. Este requisito podrá ser verificado por la Universidad de la Amazonia durante el proceso de evaluación”,** como tampoco al literal **s) Sede Administrativa. Bien sea de su propiedad (acreditar la propiedad) o en calidad de arrendatario (hecho que se debe probar, si el oferente cumple este requisito en calidad de arrendatario deberá acreditar que el Contrato de Arrendamiento tiene una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir con la Universidad de la Amazonia). Inmueble que debe estar ubicado en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá”** (Negrilla propia).

Se observan también irregularidades en los ítems 8 y 23 del formato No. 2 **“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”** toda vez que la información suministrada en los precitados ítems, no es legible y generan confusión. De igual manera fue modificado dicho formato, al agregar las palabras **“CAQUETA MOTOR”**; en el extremo superior derecho del inicio del mismo, faltando así a la condición establecida en: **“Condiciones Técnicas Exigidas”** literal a) **“...Así mismo NO SE ACEPTARÁN modificaciones al contenido del formato de ninguna clase”**.

Consecuencialmente, el proponente inmediatamente relacionado, se encuentra inmerso en el numeral 15. **“CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTO”** literales **f) “Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición”; g) “Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria” h) “Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad”; I) “Cuando no cumpla el oferente con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas solicitadas y/o demás condiciones establecidas en el pliego de la presente invitación”** (Negrillas propias).

- 3- Así las cosas, como funcionario evaluador recomiendo **declarar desierto** el proceso de selección perteneciente a la invitación No. 003 de 2019 debido a que los oferentes presentados no cumplen con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones de la Invitación que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”**, en aplicación a lo consagrado en su numeral 15.2 en su ítem 2., que reza: **“cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos consagrados en esta invitación”**.

El presente documento contiene la evaluación de las propuestas presentadas y se firma por parte del Funcionario Evaluador designado para este proceso, el día veintiocho (28) del mes de enero del año 2019.

*(ORIGINAL FIRMADO)*  
**LAURENTINO ESPAÑA PINILLA**  
Funcionario Evaluado

**NOTAS:**

En caso que se presenten cuatro (4) o más proponentes, es válido agregar las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 1 de este formato.

Si se designan dos o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del formato.

Cuando se establezcan cinco (5) o más conclusiones, es válido agregar los numerales necesarios en este formato.